



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**18079**

#### *Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por infracciones de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB nº 70, 08/05/10).

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto.

Cuando la resolución se trate de un inicio de expediente sancionador o de una propuesta de resolución, se dispone de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para la presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. nº	Denunciado	Resolución	Precepto infringido
SE-05/13	FALL ROKHAYA	Resolución de expediente sancionador	Art. 60.A.4 Ordenanza municipal playas (BOIB 08.05.10)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sant Josep de sa Talaia, 30 de Septiembre de 2013.

**La Alcaldesa,**  
Maria Nieves Marí Marí.

